



AYTO. DE DEGAÑA

Código de Documento
RHH18I003J

Código de Expediente
RHH/2023/56

Fecha y Hora
05/03/2024 09:35

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1C45570R210H0B1C065D

RESOLUCIÓN

En Degaña a 05/03/2024, el Sr. Alcalde – Presidente D. Óscar Ancares Valín, con la asistencia de la Sra. Secretaria D^a. Alba Díaz Barber, previo el examen del expediente sobre CONTRATO PRACTICAS 2023/2024 la referida Autoridad adoptó la resolución que sigue:

De conformidad con las Bases Regulatoras que rigen el proceso selectivo de una persona a contratar dentro de los **CONTRATOS DE TRABAJO EN PRÁCTICAS – CONVOCATORIA 2023 – (ANUALIDAD 2023/2024)** del Ayuntamiento de Degaña, en el marco de los itinerarios integrados de Activación del ámbito local del Principado de Asturias, aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 23/01/2024 , para la contratación de un puesto dentro de la rama de administrativo.

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas para el puesto ofertado dentro del Contrato en Prácticas. Es la siguiente:

RELACION DE ADMITIDOS

1. Cristina Menéndez Valle. DNI ***4887**

RELACIÓN DE EXCLUIDOS NINGUNO

SEGUNDO: Habiendo resultado que hay una única solicitud, y ésta es admitida, la presente Resolución, eleva la lista provisional a definitiva en virtud del principio de economía procedimental.

TERCERO: Nombrar a las siguientes personas que formarán la Comisión de Selección:

- Presidente: David Fernández de la Mata (ADL del Ayto de Degaña)
- Vocales:
 - José Antonio Rodríguez Martínez (Empleado público-Representante de UGT)
 - Roberto Lucas González Álvarez (Empleado público – Representante de CCOO)
 - Noelia Mesa Rodríguez (Administrativa del Ayto de Degaña)
- Secretaría: Alba Díaz Barber (Secretaria-Interventora del Ayto de Degaña)

CUARTO: Convocar a los miembros de la Comisión de Selección para que se constituyan el día 8 de Marzo de 2024 a las 11:00 horas en el Ayuntamiento de Degaña.

QUINTO: Convocar para el día 8 de marzo de 2024 a las 11: 00 horas en el Ayuntamiento de Degaña, a la aspirante admitida para la realización de la/s prueba/s de selección.

SEXTO: Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Degaña y en el tablón de anuncios y edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Degaña.

SÉPTIMO: Contra el acuerdo de admisión y exclusión definitiva podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía municipal en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la publicación, o bien recurso contencioso-administrativo directo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente documento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se interpone el recurso potestativo de reposición y no se resuelve y notifica expresamente en el plazo de un mes, se entenderá desestimado, disponiéndose de 6 meses desde la desestimación para interponer el recurso contencioso administrativo. También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Leída íntegramente por mí la Resolución que procede; aprobada por el Sr. Alcalde que la ha adoptado; y declarado por el mismo concluso el acto; extendiendo la presente que firmamos el Sr. Alcalde y yo, funcionaria, que da fe.

EL ALCALDE

DOY FE,
EL/LA SECRETARIA

Fdo.

Fdo.